



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-0001146

**AB. FRANCISCO JÁUREGUI DÁVALOS
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DRMV-2015-0192 de 28 de enero de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS PROYECTO INMOBILIARIO PORT BOU", en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 10 de noviembre de 2014, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Quinta del cantón Quito, administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, el mismo que se encuentra registrado bajo el No. 2015.Q.13.001496 de 27 de febrero del 2015;

QUE, la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS PROYECTO INMOBILIARIO PORT BOU", celebrada el 19 de junio de 2019, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, así como copia de la Resolución No. Q1701622072019-RESCANC-0052198 de 22 de julio de 2019 de Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes, y solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM2021-021 de 16 de junio de 2021, con Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2021.165 de 29 de diciembre de 2021, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado Fideicomiso; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2021-0177 de 13 de diciembre de 2021.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS PROYECTO INMOBILIARIO PORT BOU", administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del fideicomiso denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS PROYECTO INMOBILIARIO PORT BOU".

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito **30 de diciembre de 2021.**


AB. FRANCISCO JAUREGUI DÁVALOS

Ref. Int.: NF-2021-042
FA/MAR.